

REF: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

CURACO DE VELEZ, 13 de Diciembre de 2017.

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17.01.17 que aprueba Perfiles de Proyectos Municipales de la Oficina OTEC año 2017. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. El contrato de Trabajo de fecha 13 de Diciembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad Curaco de Vélez y el Sr. Manuel Jovino Rojas Veas. El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas. El Artículo 10 Numero 07 letras F) y M) del Reglamento de Compras Públicas. La cotización que se realizó mediante correo electrónico de fecha 06 de Diciembre de 2017 la que se adjunta. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

## DECRETO ALCALDICIO N° 2038



1. **APRUEBESE**, el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Manuel Jovino Rojas Veas, RUT N° [REDACTED] quien realizará el curso de “Desmunicipalización de la Educación” para los Funcionarios de la Corporación Municipal de la Comuna de Curaco de Vélez, a través de la OTEC Municipal.

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta:

- 21.04.004 “Prestaciones de servicios en programas comunitarios”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR  
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CURACO DE VELEZ  
ALCALDIA**

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**

En Curaco de Vélez a 13 de Diciembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, representada por su Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y el Sr. Manuel Jovino Rojas Veas, Asesor y Monitor Laboral egresado de Derecho , Rut N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Ciudad de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato:

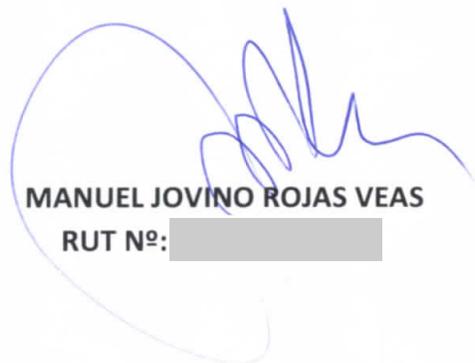
**PRIMERO:** El Sr. Manuel Jovino Rojas Veas se compromete a realizar un curso de "Desmunicipalización de le Educación" para la Corporación Municipal de la comuna de Curaco de Vélez. Se adjunta el programa de capacitación.

**SEGUNDO:** El curso consta de 16 horas, a realizarse en Biblioteca Municipal de la comuna.- El horario de capacitación es de 09:00 a 18:00 los días 13 y 14 de Diciembre del presente año.

**TERCERO:** Como retribución de sus servicios el Sr Manuel Jovino Rojas Veas, recibirá un monto de \$ 2.240.000 (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos) más impuestos, previa presentación de Boleta de Honorario.-

**CUARTO:** El incumplimiento de cualquier punto de este contrato deberá indemnizarse con igual valor a este municipio asumiendo como valores conectar el punto tercero de este contrato.

**QUINTO:** El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contratado a su entera conformidad en todos sus puntos.-

  
**MANUEL JOVINO ROJAS VEAS**  
RUT N°: [REDACTED]

  
**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**  
ALCALDE